

Sobre esta Cedula. Tho nuestro q<sup>o</sup> de Challa presente  
 se combiene obligar y obligar a que siempre que por p<sup>o</sup>  
 de esta N<sup>ra</sup> se franquesea todos los mestizajes q<sup>o</sup> de Challa  
 y mercede para esta nueva obra, la aya de mayor segu-  
 ridad y firmeza, para su mayor permanencia y estabilidad  
 con la misma longitud y anchuras q<sup>o</sup> de Challa hecho las  
 de esta arruinada, ocupando las quatro ventanas y  
 que el referido pondra de su cuenta, sin q<sup>o</sup> de Challa que  
 estipendio alguno, la manufactura suya, de sus oficiales  
 y peones, y demas cosas de esta de quedar satis-  
 fcho y pagado de todo q<sup>o</sup> por p<sup>o</sup> de esta N<sup>ra</sup> se este  
 debiendo en las obras de este decreto referido quedando  
 de cuenta de ella los estajos de canch de Yerro q<sup>o</sup> de Challa  
 xore adho nuestro comben. se otorguen de bajo de este  
 balcon para sostenimiento, q<sup>o</sup> de Challa se xan cinco; y  
 tambien sea de cuenta de esta N<sup>ra</sup> qualquiera otra obra  
 q<sup>o</sup> de Challa adha obra p<sup>o</sup> suma q<sup>o</sup> de Challa de yoda por  
 Tho S<sup>ra</sup> esta proposicion y allanamiento. como de este unido la  
 aceptacion en todas sus partes como en ellas se contiene y  
 decretacion se lleve a punto y debido efecto, y para q<sup>o</sup> de Challa  
 lo tenga, incontinenti por lo q<sup>o</sup> de Challa el caso desde luego  
 nombren por comisarios para este, a los S<sup>ra</sup> de Challa  
 Sanz Salazar, y D<sup>o</sup> Juan Co. Alborn Castellano, y re-  
 dhibidos de este Ayuntamiento; (que estando presentes lo  
 aceptaron) quienes solicitanan todos los medios por  
 cuidad y eficacia p<sup>o</sup> q<sup>o</sup> de Challa efecto de esta obra alama-  
 fribidad, como q<sup>o</sup> de Challa sobre este particular y  
 lo firmo Tho nuestro martin Jimenez de la

